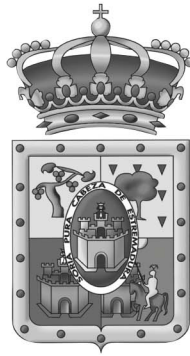


BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2023

Lunes, 30 de enero

Núm. 11

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO

CHE

Aprovechamiento de aguas REF.: 2018-P-1161 354

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Obras Plan de Carreteras..... 314

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Ordenanza suministro, evacuación y depuración de agua..... 314

ALDEALICES

Presupuesto general 357

ALDEALPOZO

Presupuesto general 358

ALDEALSEÑOR

Modificación de crédito..... 359

Presupuesto general 360

ALMAJANO

Modificación de crédito..... 361

Presupuesto general 361

BORCHICAYADA

Presupuesto general 363

CAÑAMAQUE

Presupuesto general 364

CENTENERA DEL CAMPO

Cuenta general 365

Presupuesto general 366

CIRUJALES DEL RÍO

Presupuesto general 367

FUENTEPINILLA

Presupuesto general 368

MEDINACELI

Tasa agua potable 369

MOMBLONA

Padrón de aguas 370

Presupuesto general 371

NAVALENO

Modificación presupuestaria..... 372

RIOSECO

Cuenta general 373

TAJUECO

Padrón de agua y basura..... 374

VELILLA DE LOS AJOS

Padrón de aguas 2022 y basuras 2023..... 375

VILLALBA

Cuenta general 376

Presupuesto general 377

VINUESA

Estudio detalle finca calle La Mata 378

BOPSO-11-30012023



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y RETO DEMOGRÁFICO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

REF.: 2018-P-1161

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 5 de febrero de 2022, se otorga a EXPLOTACIONES LAS CUATRO JJJJ, S.L. la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un pozo, en la cuenca del arroyo de Las Lagunillas, margen izquierda del río Añamaza (9012402), fuera de zona de policía de cauces, en la masa de agua subterránea 070 “Añavieja - Valdegutur”, en el dominio hidrogeológico Central Ibérico, acuífero catalogado con la clave 09.070.02, en el paraje Las Viñas, polígono 1, parcela 868, en término municipal de Castilruiz (Soria), con un volumen máximo anual de 23.652 m³ y con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,815 l/s, destinado a ganadería para 7.200 cabezas de ganado porcino de engorde, en explotación ganadera ubicada en la misma parcela catastral mencionada y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de Enero de 2023. – El Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña 143

BOPSO-11-30012023

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

Aprobados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2022, los proyectos de las obras incluidas en Plan de Carreteras, que a continuación se relacionan, con los presupuestos que igualmente se indican, se exponen al público a efectos de reclamaciones, por un período de quince días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

PLAN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DEL PROYECTO
CARRETERAS	Refuerzo del firme de la CP. SO-P-5234, entre pp.kk.: 3+100 al 8+170, de salida de Nafría de Ucero a SO-P-5007, en proximidades de Santa María de las Hoyas	256.985,00 €
CARRETERAS	Refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-1103, entre pp.kk.: 18+920 al 29+950; tramo: Santa Cruz de Yanguas a SO-615 en Villar del Río	575.180,00 €

BOPSO-11-30012023



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 29, PRESTACIÓN PATRI-MONIAL POR SUMINISTRO, EVACUACIÓN Y DEPURACIÓN AGUA.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Regula-dora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los in-teresados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias muni-cipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará se enten-derá definitivamente aprobado.

Soria, 20 de Enero de 2023. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez

119



ALDEALICES

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2023, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS			GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros	Cap.	Denominación	Euros
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		79.900,00	A) NO FINANCIERAS		79.900,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		55.600,00	A.1. OPERACIONES CORRIENTES		30.600,00
1	Impuestos directos	7.600,00	1	Gastos de personal	9.150,00
2	Impuestos indirectos	7.000,00	2	Gastos corrientes en bienes y servicios	21.210,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.500,00	3	Gastos financieros	140,00
4	Transferencias corrientes	14.400,00	4	Transferencias corrientes	100,00
5	Ingresos patrimoniales	22.100,00	5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		24.300,00	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		49.300,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	6	Inversiones reales	49.300,00
7	Transferencias de capital	24.300,00	7	Transferencias de capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
8	Activos financieros	0,00	8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL:		79.900,00	TOTAL:		79.900,00

BOPSO-11-30012023

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD,
APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) *Plazas de funcionarios.*

1. Secretario Interventor. (En Agrupación con Almajano, Aldeaseñor, Cirujales del Río y Narros).

Aldealices, 20 de Enero de 2023. – El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández

148

**ALDEALPOZO**

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2023, adoptado en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno de este municipio el día 12 de diciembre de 2022, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2023, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	6.000,00
2	Impuestos indirectos	50,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.110,00
4	Transferencias corrientes	8.840,00
5	Ingresos patrimoniales	16.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	19.400,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL:		51.400,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	8.000,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	19.100,00
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	150,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	24.150,00
7	Transferencias de capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL:		51.400,00

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023:

Personal Funcionario:

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: 1

Grupo: A

Subgrupo: A1/A2

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aldealpozo, 20 de Enero de 2023. – La Alcaldesa, María Luisa Morales Carramiñana 121

BOPSO-11-30012023



ALDEALSEÑOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 1/2022 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2022, suplemento de crédito que se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan:

SUPLEMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
153	619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	8.000,00 €	26.000,00 €	34.000,00 €
TOTAL			8.000,00 €	26.000,00 €	34.000,00 €

BOPSO-11-30012023

SUPLEMENTO EN CONCEPTO DE INGRESOS

Aplicación			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remanente de Tesorería	26.000,00 €
TOTAL INGRESOS				26.000,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Aldealseñor, 20 de Enero de 2023. – El Alcalde, Silvano García Mingo

**ALDEALSEÑOR**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2023, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos.

Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		80.500,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		64.400,00
1	Impuestos directos	19.400,00
2	Impuestos indirectos	600,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.850,00
4	Transferencias corrientes	12.600,00
5	Ingresos patrimoniales	16.950,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		16.100,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	16.100,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		500,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	500,00
TOTAL:		81.000,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) NO FINANCIERAS		80.500,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		43.500,00
1	Gastos de personal	12.190,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	31.060,00
3	Gastos financieros	150,00
4	Transferencias corrientes	100,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		37.000,00
6	Inversiones reales	37.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		500,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	500,00
TOTAL:		81.000,00

BOPSO-11-30012023

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.a) *Plazas de funcionarios.*

1. Secretario Interventor. (En Agrupación con Aldealices, Almajano, Cirujales del Río y Narros).



ALMAJANO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 1/2022 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2022, suplemento de crédito que se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan:

SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	22609	Actividades culturales y deportivas. Fiestas	10.000,00 €	9.000,00 €	19.000,00 €
920	22100	Energía eléctrica	13.000,00 €	3.000,00 €	16.000,00 €
TOTAL			23.000,00 €	12.000,00 €	35.000,00 €

SUPLEMENTOS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remanente de Tesorería	12.000,00 €
TOTAL INGRESOS				12.000,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Almajano, 20 de Enero de 2023. – El Alcalde, José Ángel Recio Antón

145

BOPSO-11-30012023



ALMAJANO

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2023, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		235.000,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		195.700,00
1	Impuestos directos	55.000,00
2	Impuestos indirectos	9.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	35.100,00
4	Transferencias corrientes	64.500,00
5	Ingresos patrimoniales	32.100,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		39.300,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	39.300,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		1.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	1.000,00
TOTAL:		236.000,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) NO FINANCIERAS		229.300,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		162.800,00
1	Gastos de personal	49.330,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	111.020,00
3	Gastos financieros	950,00
4	Transferencias corrientes	1.500,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		66.500,00
6	Inversiones reales	66.500,00
7	Transferencias de capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		6.700,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	6.700,00
TOTAL:		236.000,00

Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobados junto al presupuesto general.

A) Funcionarios: 1 Secretario-Interventor. (En Agrupación con Aldealices, Aldealseñor, Cirujales del Río y Narros).

B) Laboral: 1 Personal de limpieza temporal a tiempo parcial

1 Peón temporal a tiempo completo

Almajano, 23 de Enero de 2023. – El Alcalde, José Ángel Recio Antón

144

BOPSO-11-30012023



BORCHICAYADA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 20 de enero de 2023 de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido 2/2004, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.
- b) Oficina de Presentación: Registro General
- c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Borchicayada, 21 de Enero de 2023. – El Alcalde, Domingo Lapeña García

149

BOPSO-11-30012023



CAÑAMAQUE

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	14.530 €
2	Impuestos Indirectos	500 €
3	Tasas y Otros Ingresos	7.710 €
4	Transferencias Corrientes	12.050 €
5	Ingresos Patrimoniales	28.969 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	16.766 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		80.525 €

GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	15.945 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	31.970 €
3	Gastos financieros	130 €
4	Transferencias corrientes	980 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	31.500 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		80.525 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A. Funcionarios de Carrera

Secretaria-intervención A1 NIVEL 24

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cañamaque, 23 de Enero de 2023. – El Alcalde, Jesús Jiménez Ruiz

133

BOPSO-11-30012023



CENTENERA DEL CAMPO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2022, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Centenera del Campo, 19 de Enero de 2023. – El Alcalde, José Javier García Garcés 124

BOPSO-11-30012023

**CENTENERA DEL CAMPO**

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el presupuesto general del ejercicio de 2023 que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el periodo de exposición, se hace público lo siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	
4	Transferencias corrientes	
5	Ingresos patrimoniales	10.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL:		10.000,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	10.000,00
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL:		10.000,00

Según lo establecido en el citado Real Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.



CIRUJALES DEL RÍO

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2023, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos.

Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS			GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros	Cap.	Denominación	Euros
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		64.500,00 €	A) NO FINANCIERAS		64.500,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		43.300,00 €	A.1. OPERACIONES CORRIENTES		32.600,00 €
1	Impuestos directos	12.950,00 €	1	Gastos de personal	8.650,00 €
2	Impuestos indirectos	0,00 €	2	Gastos corrientes en bienes y servicios	23.650,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.200,00 €	3	Gastos financieros	100,00 €
4	Transferencias corrientes	14.700,00 €	4	Transferencias corrientes	200,00 €
5	Ingresos patrimoniales	8.450,00 €	5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		21.200,00 €	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		31.900,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	6	Inversiones reales	31.900,00 €
7	Transferencias de capital	21.200,00 €	7	Transferencias de capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		500,00 €	B) OPERACIONES FINANCIERAS		500,00 €
8	Activos financieros	0,00 €	8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	500,00 €	9	Pasivos financieros	500,00 €
TOTAL:		65.000,00 €	TOTAL:		65.000,00 €

BOPSO-11-30012023

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) *Plazas de funcionarios.*

1. Secretario Interventor. (En Agrupación con Aldealices, Almajano, Aldealseñor y Narros).



FUENTENILLA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 23 de enero de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<http://fuentepinilla.sedelectronica.es>]. De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Fuentepinilla, 23 de Enero de 2023. – El Alcalde, Tomás Manrique de Miguel

137



MEDINACELI

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia se encuentra expuesto al público el padrón de contribuyentes de este Municipio correspondiente a las tasas por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras, referido al 4º trimestre de 2021, a efectos de posibles reclamaciones y/o alegaciones.

Medinaceli, 17 de Enero de 2023. – El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré

122



MOMBLONA

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía dictada con fecha de 20 de enero de 2023, el padrón correspondiente a la tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable 2022, se abre un periodo de exposición pública de quince días hábiles, contados desde el siguiente día a la publicación de este anuncio en el BOP de Soria, durante los cuales los interesados podrán revisar el padrón provisionalmente aprobado y, en su caso, formular las alegaciones y reclamaciones que estimen procedentes.

Si durante el periodo de exposición no se presentara alegación alguna, el padrón inicialmente aprobado devendrá definitivo.

Momblona, 20 de Enero de 2023. – El Alcalde, Fernando Garrido Pérez

139

BOPSO-11-30012023



MOMBLONA

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS			GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros	Cap.	Denominación	Euros
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS			A) NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES			A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	43.500,00	1	Gastos de personal	18.630,00
2	Impuestos indirectos	2.050,00	2	Gastos corrientes en bienes y servicios	35.800,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.280,00	3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	11.975,00	4	Transferencias corrientes	225,00
5	Ingresos patrimoniales	31.050,00	5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL			A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	6	Inversiones reales	64.300,00
7	Transferencias de capital	27.100,00	7	Transferencias de capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS			B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	0,00	8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL:		118.955,00	TOTAL:		118.955,00

BOPSO-11-30012023

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD
APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022**

A) Plazas de funcionarios.

1.- Con habilitación nacional

1.1. Secretaría- Intervención: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Momblona, 20 de Enero de 2022. – El Alcalde, Fernando Garrido Pérez

140

**NAVALENO**

En cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, (publicación aprobación inicial en BOP Soria nº 148, de 28 de diciembre de 2022) queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 16 de diciembre.

Primero.- Dejar sin efecto la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 01/2022, aprobado en Sesión Ordinaria Plenaria de 29 de septiembre de 2022, y publicado inicialmente en el BOP Soria nº 119.

Segundo.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 02/2022: **Crédito extraordinario, suplemento de crédito**, que se describe:

AUMENTO CRÉDITO APLICACIONES GASTO

Partida Gasto	Descripción	Proyecto	Importe Aumento (€)
1522-212	“Reparaciones, mantenimiento y conservación”		10.000 €
163-143	“Otro personal eventual”		7.500 €
163-16000	“Seguridad Social personal laboral”		4.000 €
163-463	“Transferencia corriente Mancomunidad El Caramacho”		46.600 €
338-22609	“Actividades culturales, Fiestas”		12.100 €
342-63201	“Reparación camping y piscinas”		19.800 €
920-120	“Retribuciones funcionarios”		8.000 €
920-130	“Retribuciones laboral fijo”		26.600 €
TOTAL			134.600 €

AUMENTO PREVISIONES APLICACIONES INGRESO

Partida Ingreso	Descripción	Proyecto	Importe Aumento (€)
290	“Impuesto construcciones, instalaciones y obras”		16.000 €
399	“Otros ingresos diversos”		7.000 €
559	“Otras concesiones y aprovechamientos”		65.000 €
87000	“Remanente Tesorería Gastos Generales”		46.600 €
TOTAL			134.600 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad de los actos o Acuerdos impugnados.



RIOSECO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Rioseco de Soria, 17 de Enero de 2023. – El Alcalde, Eufemio Álvarez Sanz

128



TAJUECO

Aprobación del padrón de la tasa de prestación del servicio de agua potable a domicilio y padrón de recogida de basuras

2º SEMESTRE DE 2022 Remitido por el Servicio de Gestión Tributaria de Excm. Diputación Provincial de Soria el Padrón de Agua y Basuras correspondiente al 2º semestre de 2022, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Durante el citado plazo los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Tajueco, 20 de Enero de 2023. – El Alcalde, David Soria Álvarez

127



VELILLA DE LOS AJOS

Mediante resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento dictada el día 19 de enero de 2023 se aprobó provisionalmente el padrón fiscal correspondiente a la tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable ejercicio 2022 y basuras 2023 y se abre un periodo de exposición pública de veinte días hábiles, contados desde el siguiente día a la publicación de este anuncio en el BOP de Soria, durante los cuales los interesados podrán revisar el padrón provisionalmente aprobado y, en su caso, formular las alegaciones y reclamaciones que estimen procedentes.

Si durante el periodo de exposición no se presentara alegación alguna, el padrón inicialmente aprobado devendrá definitivo.

Velilla de los Ajos, 19 de Enero de 2023. – El Alcalde, Santiago Cervero Martínez 142

BOPSO-11-30012023



VILLALBA

De conformidad con lo establecido en el RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2022, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

Durante este plazo, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Coscurita, 18 de Enero de 2023. – El Alcalde, Eugenio Molinero Jiménez

126



VILLALBA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Junta Vecinal de fecha 19 de enero de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Villalba, 19 de Enero de 2023. – Eugenio Molinero Jiménez

123

BOPSO-11-30012023



VINUESA

Información pública relativa a la aprobación del Estudio de Detalle de la Finca “ C/ La Mata” sita en suelo urbano consolidado de Vinuesa según proyecto redactado por el Arquitecto Juan Pablo Viamonte Blanco

Mediante acuerdo plenario de 15 de Diciembre de 2022, se acordó por UNANIMIDAD de los 7 miembros que legalmente componen la Corporación municipal, la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Finca en C/ La Mata ubicada en suelo urbano consolidado de Vinuesa, según proyecto redactado por el arquitecto D. Juan Pablo Viamonte Blanco.

En cumplimiento de lo acordado, y de conformidad con lo previsto en los artículos 154.3, y 155.2 del RUC y L así como en el artículo 52 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, se abre se somete el expediente a información pública por espacio de un mes mediante publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en prensa local y página web municipal debiéndose computar el plazo indicado a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios en los medios antes señalados.

Durante dicho plazo se podrá consultar el expediente y presentar tanto las alegaciones como cuantas sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo se estimen pertinentes, en el lugar y horario que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Vinuesa,
Plaza Juan Carlos I, nº 1 - Tel. 975378011

Horario: De lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas

Vinuesa, 20 de Enero de 2023. – El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina

138